



*Sutter Gould
Medical Foundation*

A Sutter Health Affiliate

With You. For Life.

Derechos y Responsabilidades de los Pacientes

El paciente tiene derecho a:

- Recibir los cuidados requeridos para ayudarle a recuperar o mantener su máximo estado de salud y, de ser necesario, a enfrentar la muerte.
- Esperar que el personal que cuida de él sea amable, considerado, respetuoso y competente gracias a su formación y experiencia, y que preste los servicios de los cuales es responsable con la más alta calidad de servicio.
- Esperar un reconocimiento absoluto de la naturaleza individual de cada persona, que incluye la privacidad personal con respecto al tratamiento y a los cuidados brindados. Asimismo, deberá mantenerse la confidencialidad de todas las comunicaciones y registros.
- Recibir información completa, en la medida de lo conocido por el médico, con respecto al diagnóstico, tratamiento, procedimiento y pronóstico, así como a tratamientos o procedimientos alternativos, y a los posibles riesgos y efectos secundarios asociados con el tratamiento y el procedimiento.
- Recibir información completa acerca del alcance de los servicios disponibles en el establecimiento, las disposiciones relativas a los cuidados de emergencia después del horario de atención y los honorarios por los servicios prestados.
- Participar de las decisiones relacionadas con la intensidad y el alcance del tratamiento. Si el paciente no puede participar de estas decisiones, los derechos del paciente se ejercerán por medio de un representante designado por el paciente u otra persona designada por ley.
- Tomar decisiones informadas con respecto a su cuidado.
- Rechazar el tratamiento en tanto lo permita la ley y recibir información acerca de las consecuencias médicas de tal rechazo. El paciente asume la responsabilidad por sus acciones en caso de que rechace el tratamiento o no siga las instrucciones del médico o del establecimiento.
- Aprobar o rechazar la divulgación de registros médicos a cualquier persona ajena al establecimiento, excepto en el caso de traslado a otro establecimiento de salud, o según lo exija la ley o el contrato de pago de un tercero.
- Ser informado de cualquier experimento con seres humanos u otros proyectos de investigación/educación que afecten su cuidado o tratamiento, y puede rechazar la participación en tales experimentos o investigación sin comprometer su cuidado habitual.
- Expresar reclamaciones/quejas y sugerencias en cualquier momento, y ser informado acerca de los procedimientos para hacerlo cuando lo solicite.
- Esperar que el establecimiento defina un proceso para solucionar las reclamaciones del paciente rápidamente.
- Recibir asistencia para cambiar de médicos primarios, especialistas o dentistas, siempre que haya otros médicos o dentistas calificados disponibles.
- Tener acceso a sus registros médicos personales, y/o copias de dichos registros.
- Ser informado acerca de las políticas del establecimiento en relación con las directivas anticipadas/testamentos vitales.
- Ser informado acerca de los antecedentes educativos de los proveedores de cuidados de la salud acreditados y tener acceso a una verificación de sus licencias profesionales, a solicitud.
- Recibir información completa antes de ser trasladado a otro establecimiento u organización, y asegurarse de que el establecimiento que lo recibirá haya aceptado su traslado.
- Expresar creencias religiosas y prácticas culturales que no dañen ni interfieran en el curso planificado de su terapia médica.
- Tener acceso a un tratamiento independientemente de la raza, origen étnico, nacionalidad, color, credo/religión, sexo, edad, incapacidad física o mental. Cualquier decisión de tratamiento basada en el estado físico o diagnóstico de la persona se llevará a cabo en función de las pruebas médicas y la capacidad de tratamiento y no, en función del temor o prejuicio.
- Esperar que el establecimiento acepte cumplir con las leyes de derechos civiles federales que garantizan que las personas que no se comunican fluidamente en idioma inglés puedan ser asistidas por intérpretes. El establecimiento presenta la información de manera y forma que pueda ser entendida por personas con dificultades de audición y dificultades de la visión, tales como TTY, materiales impresos con tipografía de gran tamaño, sistema braille, cintas de audio e intérpretes.
- Tener una evaluación inicial y reevaluaciones periódicas del dolor.
- Educación de pacientes y familiares, cuando corresponda, acerca de su función en el manejo del dolor, así como posibles limitaciones y efectos secundarios o tratamientos contra el dolor, si fuesen necesarios.
- No ser víctima de ninguna forma de abuso o acoso.
- Recibir cuidados en un entorno seguro.

- Que sus creencias personales, culturales, espirituales y/o étnicas se tomen en cuenta al comunicarse con ellos o su familia acerca del control del dolor y su cuidado en general.

El paciente es responsable de:

- Ser considerado con otros pacientes y con el personal, y ayudar a controlar el ruido y otras distracciones.
- Respetar la propiedad de terceros y del establecimiento.
- Informar si entiende claramente el curso de tratamiento planeado y lo que se espera de él.
- Respetar las citas y, cuando no pueda asistir por alguna razón, notificar al establecimiento y al médico.
- Proporcionar a las personas encargadas de su cuidado la información más precisa y completa sobre las quejas actuales, enfermedades y hospitalizaciones anteriores, medicamentos, cambios inesperados en su condición o cualquier otra cuestión relacionada con su salud.
- Cumplir con las normas estipuladas del establecimiento durante su estadía y tratamiento y, en caso de que no se cumplan las instrucciones, perderá el derecho a recibir atención en el establecimiento y será responsable del resultado.
- Cumplir puntualmente con sus responsabilidades financieras para con el establecimiento y aceptar pagar cualquier gasto que no esté cubierto por su seguro.
- Pagar al establecimiento las copias de los registros médicos que pudiera solicitar.
- Cumplir con el plan de tratamiento recomendado por su médico.
- Asignar un adulto responsable que le lleve a su casa y le acompañe durante 24 horas, si así lo solicitó el médico.
- Identificar problemas de seguridad para sí mismo.
- Notificar al médico acerca de cualquier testamento en vida, poder permanente u otras directivas anticipadas.

Si desea presentar una comenta o queja ante este establecimiento, puede hacerlo por

Patient Representative	209.524.1211 or SGMFPatientRep@sutterhealth.org
State Agency	Deputy Director CA Department of Public Health Licensing & Certification P.O. Box 997377 MS 300 Sacramento, CA 95899 Complaints 800.554.0354
Medicare	Office of Medicare Beneficiary Ombudsman cms.hhs.gov/ombudsman/resources.asp
AAAHC	Accreditation Association for Ambulatory Health Care 5250 Old Orchard Road, Suite 200 Skokie, Illinois 60077 847.853.6060

